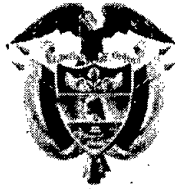


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META  
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, 8 de mayo de dos mil dieciocho (2018).

<b>REFERENCIA:</b>	ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>DEMANDANTE:</b>	MISAEEL GAMEZ PLATA
<b>DEMANDADO:</b>	NACIÓN - MINDEFENSA - POLICÍA NACIONAL
<b>RADICACIÓN:</b>	50001-23-31-000-2010-00159-00

Una vez revisado el expediente, se observa la respuesta ofrecida por la Junta de Calificación de Invalidez del Meta al oficio 0886 obrante a folio 285 del cuaderno 01. Por lo tanto, dicha respuesta será puesta en conocimiento de las partes, a fin de que se manifiesten sobre el particular.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

**PRIMERO.- PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes la respuesta ofrecida por la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, para lo de su cargo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO  
Magistrado